



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 MAR. 2018

676

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MYRIAM SARA CARRASCO GONZALEZ**, RUT n° 15.085.528-6 domiciliada en calle Teodoro Smith n°859 El Mirador de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 143 de fecha 23 de junio de 2018.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **MYRIAM SARA CARRASCO GONZALEZ**, Patente Comercial de **MANICURE**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n°575 Local 3** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- Myriam Sara Carrasco Gonzalez.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/[Fono 65-7083](tel:65-7083)